



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 444

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL  
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D.ª Ana Salas Núñez, con NIF n.º 31.565.399-S, manifestando que ha recibido tres recibos de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2014, de los locales comerciales sitos en C/ Alcalde Arturo Mariscal, n.º 2-D.

Visto el informe emitido por el Servicio de Recaudación en el que se detalla que D.ª Ana Salas Núñez, con NIF n.º 31.565.399-S, figura como titular de tres recibos de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2014, del los locales comerciales sitos en C/ Alcalde Arturo Mariscal, n.º 2-D por un importe de 241,40€.

Visto que conforme al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana D. Ana Salas Núñez, con NIF n.º 31.565.399-S, figura como titular de la propiedad de Referencia Catastral 9455584TF4595E0001KT, sita en C/ Alcalde Arturo Mariscal, n.º 2-D, compuesta por dos locales comerciales.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Anular la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras de 2014 del Local Comercial sito en C/ Alcalde Arturo Mariscal, n.º 2, por un importe de 60,36 €.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este Decreto a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor  
Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,***

Dado en San José del Valle, a 29 de julio de 2014.

*La Alcaldesa en Funciones*

*El Secretario-Interventor Accidental*

*Fdo.- María Gutiérrez Pan*

*Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez*